

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir Insumos Médicos para el CESFAM de Santa Cruz con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de Insumos Médicos para el CESFAM, según convenio Marco, a las siguientes empresas: CEGAMED CHILE S A, Rut: 99.593.170-2, según orden de compra N° 3864-375-CM14, por un monto de US\$209,44 IVA incluido, LABORATORIO SANDERSON S.A., Rut: 91.546.000-3, según orden de compra N° 3864-376-cm14, por un monto de \$87.879 IVA incluido, DROGUERIA HOFMANN SAC, Rut: 92.288.000-k, según orden de compra N° 3864-377-CM14, por un monto de US\$175,22 IVA incluido, MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N°3864-378-cm14, por un monto de US\$605,95 IVA incluido, REUTTER S.A., Rut: 81.210.400-4, según orden de compra N° 3864-379-CM14, por un monto de \$285.719 IVA incluido, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra 3864-380-cm14, por un monto de \$640.815 IVA incluido., ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)